



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
LSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"
18 DE ABRIL DEL 2022



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0392
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 790
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Cololán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTOR GENERAL EL C. DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE LLAMARÁ COMO "**EL ORGANISMO**"; Y POR OTRA PARTE ACUDE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "**TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A DE C.V.**" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL UNICO EL **C. LUIS GERARDO MONTAÑO RUIZ**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**"; QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA "**EL ORGANISMO**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Con fecha 30 de Agosto de 2001, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan", el cual en su artículo 1º dispone la creación de este Organismo como una persona moral de conformidad con el derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- II. Le competen los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministren a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud, de igual forma se le encomienda organizar, administrar y operar servicios de salud a la población abierta en el municipio de Zapopan, según lo disponen los artículos 3º, 4º, 6º, 7º fracciones II, X y XIII del Reglamento referido en la declaración que antecede.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO,

LSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"

18 DE ABRIL DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro. C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NDRTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

III.- El Director General, de acuerdo a sus facultades, cuenta con atribuciones para suscribir el presente Contrato, así como para representar al Organismo con plenas facultades inherentes al mandatario designado con poder para actos de administración y poder judicial, según lo dispone el Ordenamiento Legal que se ha venido invocando en su artículo 15 su fracción I.

IV.- El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco; facultándolo a ejercer el presupuesto de egresos del Organismo, de conformidad a los Ordenamientos legales aplicables.

V.- La presente contratación se originó con motivo de la necesidad de parte de "EL ORGANISMO" de contar con el suministro de papelería al Organismo, esto para estar en condiciones de continuar la suministración del servicio de salud de calidad a la población zapopana, por los conceptos que se manifestaran líneas posteriores, esto para el cumplimiento de las obligaciones con las Autoridades competentes. Así mismo, se cuentan con los recursos presupuestales para cubrir el servicio a contratar. Lo anterior para dar cumplimiento al plan de trabajo del área Médica y a solicitud de la Dirección Administrativa del Organismo.

VI.- Tiene su domicilio en la calle Ramón Corona #500 quinientos, Colonia Centro, en Zapopan, Jalisco.





O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
Salud LSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"
Construcción
de comunidad
18 DE ABRIL DEL 2022

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:



I.- Es una sociedad mercantil, legalmente constituida, como consta en el testimonio Número 38,666 de fecha 30 de Marzo del año 1990 mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Notario Público No. 65, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, el Lic. Carlos Luviano Jaramillo.

Su Apoderado Legal acredita su carácter mediante el testimonio Número 38,666 de fecha 30 de Marzo del año 1990 mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Notario Público No. 65, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, el Lic. Carlos Luviano Jaramillo. Testimonio Publico del cual se desprende que el compareciente se le otorgan las facultades de Administrador General Unico y, por ende, de Apoderado Legal de la persona moral descrita, con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.

II.- Siendo su **R.F.C.** [REDACTED] con trámites colmados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los costos fijados en este contrato se encuentran razonablemente dentro de la práctica usual en el medio para el tipo de servicios y las características técnicas comprendidas en el mismo, y no son mayores que los que habitualmente carga a sus clientes en circunstancias similares.

III.- Para los efectos que se deriven de la aplicación del presente contrato, señala como domicilio procesal como convencional, en los términos de los artículos 72 y 76 del Código Civil de la Entidad, el ubicado en la calle Álvaro Obregón Numero 130, Colonia Centro, C.P. 45500, en Tlaquepaque, Jalisco.

DECLARACIÓN MUTUA: El presente contrato se originó con motivo de la Licitación Pública denominada "**LICITACIÓN SIN PARTICIPACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON NÚMERO LSC 013/2022**", del cual en fecha 11 de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno, emitió la resolución de adjudicación a favor del "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", esto con fundamento en el artículo 82 del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y los demás relativos aplicables, y de acuerdo al presupuesto autorizado y propio del "**ORGANISMO**".

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas,
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO D

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795,
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3524 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx



Salud
Construcción
de comunidad!

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
LSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"
18 DE ABRIL DEL 2022

Bajo las estipulaciones que libre y voluntariamente han acordado, y que se contienen en las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El presente Contrato tiene por objeto la prestación de servicios de adquisición de material de papelería para "**EL ORGANISMO**", por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", siendo este servicio indispensable para la operatividad de las actividades administrativas y soportes documentales a las diversas áreas de "**EL ORGANISMO**", ello para salvaguardar el nivel de calidad en el servicio de ministración de la salud a la población abierta del Municipio de Zapopan, comprometiéndose "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" a proporcionar un servicio con el personal técnico y el equipo especializado en el rubro para la entrega de los bienes objeto del presente contrato en óptimas condiciones e inherente a lo contenido en las bases del proceso licitatorio del que resulto adjudicado.

SEGUNDA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a entregar los bienes solicitados por "**EL ORGANISMO**" contemplados en la relación de productos y con los costos contenidos en el "**ANEXO UNICO**" (Del 1.1 al 1.3), misma que al ser firmada por las partes comparecientes forma parte integral del presente instrumento legal, siendo por la cantidad total de **\$110,591.12 (Ciento diez mil quinientos noventa y un pesos 12/100 m.n.)** sin I.V.A. incluido.

En el caso que algún bien defectuoso o incompleto "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá de sustituir el bien sin costo alguno para "**EL ORGANISMO**", para ello se solicitará por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" mismo que a más tardar a las 48 cuarenta y ocho horas hábiles de su reporte deberá de entregarlo bajo los mismos términos y condiciones contenidos en el presente instrumento legal.

Así mismo, en el supuesto que se presentara una urgencia debidamente justificada como lo fuera alguna contingencia, caso fortuito o de fuerza mayor, o que de la reparación y/o reposición de la pieza dependa la operatividad de la unidad para la correcta administración del servicio de la salud, el titular de la Dirección Administrativa y/o Subdirección Administrativa del Organismo podrá instruir a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" de su inmediata adquisición, en el entendido que una vez solventada la urgencia, el solicitante deberá de presentar su requisición escrita para su formal soporte administrativo y validación por parte del Órgano Interno de Control.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4763 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sahilillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx



O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
LSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"
18 DE ABRIL DEL 2022

Salud
Construcción
de comunidad



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx

TERCERA.- A su vez **"EL ORGANISMO"**, se compromete a pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por los servicios manifestados en la cláusula inmediata anterior, mediante documento que se integre a facturación, mismo que deberá de estar dirigido a **"EL ORGANISMO"**, siendo los datos fiscales de **"EL ORGANISMO"** el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, con domicilio en la calle Ramón Corona número 500, Colonia Zapopan Centro, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"**, misma que será verificada por el Órgano Interno de Control de **"EL ORGANISMO"**.

CUARTA.- Para el cumplimiento de lo anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a entregar en tiempo y forma los bienes materia del presente instrumento, así como proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios para su correcta ejecución y entrega, para lo cual se obliga a impartir sus servicios por la temporalidad contenida en la cláusula sexta del presente instrumento.

"EL ORGANISMO" expresamente reconoce que los vehículos y las herramientas implementadas son de propiedad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que no podrá utilizarse para motivos ajenos al objeto del presente instrumento, salvo consentimiento escrito de las partes comparecientes.

QUINTA. - "EL ORGANISMO" se compromete con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para proporcionar las facilidades de acceso que se le solicite para materializar el fin por el que se le contrata, y en caso de requerir transporte adicional para su traslado o recursos humanos extras para su desarrollo, en su caso, estos gastos correrán a costas de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** o en caso de que sea un requerimiento de especial necesidad de **"EL ORGANISMO"**, este estará sujeto a su aprobación de conformidad a lo previsto en la cláusula segunda del presente instrumento.

SEXTA. - La vigencia del presente será por tiempo determinado, retroactivamente a partir del día **14 catorce de Marzo del año 2022 dos mil veintidós al 31 treinta y uno de Marzo del año 2022 dos mil veintidós**, en el entendido que no se renueva su vigencia salvo que exista un diverso contrato mediante el cual se ratifiquen o modifiquen los compromisos adquiridos en el presente contrato.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
LSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"
18 DE ABRIL DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belones
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.salud.zapopan.gob.mx

SÉPTIMA. - Una vez formalmente entregados los bienes por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", este presentará ante la jefatura de recursos materiales la relación firmada por ambas partes por persona facultada para tal efecto, y posteriormente ante la Subdirección Administrativa de "**EL ORGANISMO**" la factura con los datos fiscales de las partes, la cual le será cubierta dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

OCTAVA. - "**EL ORGANISMO**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin agotar trámite o instancia alguna, previa notificación por escrito a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" con 10 días naturales de anticipación, sin que para ello derive ningún tipo de responsabilidad, que de manera enunciativa más no limitativa, por las siguientes causales:

- El incumplimiento por parte de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", en alguna de las cláusulas expresadas en este contrato y/o en la propuesta técnica y económica que allego en su momento a la licitación de mérito;
- Que no entregue los bienes en los tiempos estipulados;
- Que infrinja las disposiciones contempladas en este contrato, en las bases de la licitación de mérito, y en la legislación aplicable;
- Que no atienda lo contenido en la cláusula primera y segunda de este Contrato, para lo cual, sin necesidad de resolución judicial, será rescindido el presente Contrato.
- Que de manera reiterada el bien entregado no cuente con la calidad requerida objeto del presente y/o no se encuentre en estado óptimo al momento de su entrega.

Lo anterior, independientemente de las acciones legales que correspondan.

NOVENA.- Ambas partes manifiestan que en el supuesto que existan conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y el personal que tenga para cumplir con las obligaciones objeto de este contrato, "**EL ORGANISMO**" queda exento totalmente de estas, y por lo tanto, no asume responsabilidad alguna de tipo laboral o de seguridad social, ni de ninguna otra índole o materia hacía con "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", por lo que jamás ser considerado como patrón sustituto o solidario, debiendo éste último sacar en paz a el Organismo de toda contienda legal haciéndole frente con sus recursos propios.



O.P.D. "SSMZ"
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
SaludLSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"
18 DE ABRIL DEL 2022

SaludLSC
Construcción
de comunidad



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45090, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

DÉCIMA. - "EL ORGANISMO" podrá dar por rescindido o dar el vencimiento anticipado al presente contrato, debiendo comunicar mediante el aviso respectivo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de conformidad con la cláusula octava del presente, cubriendo las facturas correspondientes a la fecha de rescisión.

DÉCIMA PRIMERA. - Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no pueda continuar con el objeto del Contrato, deberá dar aviso por escrito a **"EL ORGANISMO"**, con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que deje de surtir sus efectos, justificando plenamente las causas que le impidan su continuación. En caso de no hacerlo así, responderá de los daños y perjuicios que se causen, de conformidad con lo establecido por el artículo 2257, del Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES: Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con lo acordado en **detrimiento** del servicio que oferta **"EL ORGANISMO"**, se impondrá al **"PROVEEDOR"** el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido, calculado sobre lo que represente el número de bienes o insumos, por el tiempo de atraso en la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA. - RETENCION CINCO AL MILLAR. - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del que se desprende su manifestación expresa a su **AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

DECIMA CUARTA.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas, las partes aceptan que buscarán resolverlo de común acuerdo, y de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia y Jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido y alcance legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al día 18 dieciocho del mes de Abril del año 2022 dos mil veintidós. -----



Salud
Construcción
de com

O.P.D. "SSMZ"
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ZAPOPAN, JALISCO,
LSC 013/2022 "MATERIAL DE PAPELERIA"**

18 DE ABRIL DEL 2022



Gobierno de
Zapopan

POR EL "EL ORGANISMO"

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA,
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"**

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080. Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. LUIS GERARDO MONTANO RUIZ.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**LIC. CESAR ALEJANDRO
HERNANDEZ ALVAREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado con fecha 18 de Abril del 2022, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V." -----

MROP/MFFF/OARC.-



SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO
 SSM010830U83
 (33) 3633 0929

**"ANEXO (1.1)
 UNICO"**

ORDEN DE COMPRA

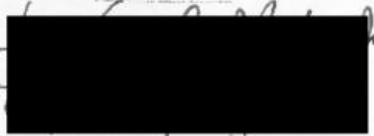


OC220057

NUMERO REQUISICIÓN 220047	PROVEEDOR: 1317-TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	USUARIO: elviasch	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO
FECHA REQUISICIÓN 28/03/2022	ALVARO OBREGON NO. 130, CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. CONTACTO: FATIMA AVALOS TEL. 38*37*67*02 FAX.		REFERENCIA INTERNA:	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN Recepción de mercancía: 8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 30/03/2022	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Entrega de Factura con sello y firma de almacén (Original) 2) Envío de Factura en XML 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica.		PROYECTO: 10210 - ALMACEN CENTRAL	SOLICITANTE: 02817 - ORTIZ GONZALEZ CARLOS FELIPE

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY	PREGIO	IMPORTE
1	24.00	PZA		PILA AA RECARGABLE	5 DIAS	20501	10210	68.130	1,635.12
2	24.00	PZA		PILA AAA RECARGABLE	5 DIAS	20501	10210	68.130	1,635.12

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO								SUBTOTAL	3,270.24
FACTURAR A: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN								IVA	523.22
RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0929								TOTAL PEDIDO	3,793.46
TOTAL EN LETRA (* TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N. *)									



ZEPEDA TAPIA MARGARITA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA OPD SSMZ

OCIOSA PLASCENCIA MIGUEL RICARDO
 DIRECTOR GENERAL OPD SSMZ

HOJA: 1 de 1



SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO
 SSM010830U83
 (33) 3633 0929

(1.2)

ORDEN DE COMPRA

OC220059

NUMERO REQUISICIÓN 220048	PROVEEDOR: 1317-TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	USUARIO: elvasch	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO
FECHA REQUISICIÓN 28/03/2022	ALVARO OBREGON NO. 130, CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. CONTACTO: FATIMA AVALOS TEL. 35*37*67*02 FAX.		REFERENCIA INTERNA:	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN Recepción de mercancía: 8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 30/03/2022	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Entrega de Factura con sello y firma de almacén (Original) 2) Envío de Factura en XML 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria vía transferencia electrónica.		PROYECTO: 10210 - ALMACEN CENTRAL	
			SOLICITANTE: 02817 - ORTIZ GONZALEZ CARLOS FELIPE	

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART.	PROY	PRECIO	IMPORTE
1	4.00	PZA		BLOCK DE PAGARE	5 DIAS	21101	10210	11.770	47.08
2	40.00	PZA		BORRADOR DE GOMA	5 DIAS	21101	10210	1.600	64.00
3	100.00	PZA		BROCHES BACCO # 8 CON 50	5 DIAS	21101	10210	40.100	4,919.00
4	30.00	PZA		CUENTA FACIL	5 DIAS	21101	10210	8.630	258.90
5	2.00	PZA		MARCADOR PARA PINTARRON ESTUCHE	5 DIAS	21101	10210	35.910	71.82
6	30.00	PZA		LAPIZ	5 DIAS	21101	10210	1.500	45.00
7	8.00	PZA		LAPIZ ADHESIVO (CHICO)	5 DIAS	21101	10210	5.640	45.12
8	15.00	PZA		LAPIZ ADHESIVO (GRANDE)	5 DIAS	21101	10210	11.890	178.35
9	36.00	PZA		LIBRETA EMPASTADA CON 192 HOJAS	5 DIAS	21101	10210	47.590	1,608.42
10	30.00	PZA		MARCADOR DE CERA AMARILLO	5 DIAS	21101	10210	7.450	223.50
11	33.00	PZA		MARCADOR DE TINTA PERMANENTE NEGRO	5 DIAS	21101	10210	6.770	223.41
12	300.00	PZA		PAPEL PASANTE TAMAÑO CARTA	5 DIAS	21101	10210	0.614	184.20
13	400.00	PZA		PAPEL PASANTE TAMAÑO OFICIO	5 DIAS	21101	10210	0.649	259.60
14	5.00	PZA		PERFORADORA DE USO RUDO	5 DIAS	21101	10210	473.000	2,365.45
15	30.00	PZA		REGLA METALICA 30 CM	455	21101	10210	8.200	246.00
16	40.00	PZA		SACAPUNTAS METALICO	5 DIAS	21101	10210	2.470	98.80
17	12.00	PZA		TINTA P/SELLO	5 DIAS	21101	10210	23.110	277.32
18	972.00	PZA		HOJA BLANCA CON 500 TAMAÑO CARTA	5 DIAS	21101	10210	76.430	76,233.96
19	145.00	PZA		HOJA BLANCA CON 500 TAMAÑO OFICIO	5 DIAS	21101	10210	101.830	14,765.35

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO			SUBTOTAL	102,315.28
FACTURAR A: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0929			IVA	18,070.38
TOTAL EN LETRA (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M.N.)			TOTAL PEDIDO	114,685.66

Carla González Martínez

ZEPEDA TAPIA MARGARITA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA OPD SSMZ

OCHOA PLASCENCIA MIGUEL RICARDO
 DIRECTOR GENERAL OPD SSMZ



SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
 RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO
 SSM010830U83
 (33) 3633 0929

(1.3)

ORDEN DE COMPRA

OC220062

NUMERO REQUISICIÓN 220050	PROVEEDOR: 1317-TLAQUEPAQUE ESCOLAR, S.A. DE C.V.	USUARIO: elviasch	COTIZACION:	CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS DE CREDITO
FECHA REQUISICIÓN 30/03/2022	ALVARO OBREGON NO. 130, CENTRO, SAN PEDRO TLAQUEPAQUE. CONTACTO: FATIMA AVALOS TEL. 38*37*87*02 FAX.		REFERENCIA INTERNA:	ALMACEN O ENTREGA BIENES: ALMACEN Recapición de mercancía: 8:00 a 14:00 hrs de Lunes a Viernes
FECHA PEDIDO 30/03/2022	REQUISITOS PARA SU PAGO: 1) Entrega de Factura con sello y firma de almacén (Original) 2) Envío de Factura en XML 3) Los Pagos se hacen a su cuenta bancaria via transferencia electronico.		PROYECTO: 10210 - ALMACEN CENTRAL	
			SOLICITANTE: 02817 - ORTIZ GONZALEZ CARLOS FELIPE	

#	CANT.	U/A	PRESENTACION / MARCA / CODIGO	DESCRIPCION	PZO	PART	PROY.	PRECIO	IMPORTE
1	316.00	PZA		PILA AAA	5 DIAS	28501	10210	15.850	5,008.60

ESTA ORDEN ESTA REGULADA POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO								SUBTOTAL	5,008.60
FACTURAR A: SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN								IVA	801.37
RAMON CORONA # 500 COLONIA CENTRO, CABECERA MUNICIPAL ZAPOPAN, JALISCO (33) 3633 0929								TOTAL PEDIDO	5,809.97
TOTAL EN LETRA (* CINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 07/100 M.N. *)									

Cesar Gerardo Martínez

ZEPEDA TAPIA MARGARITA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA OPD SSMZ

OCHOA PLUSUENCIA MIGUEL RICARDO
 DIRECTOR GENERAL OPD SSMZ